

Al iniciar el segundo periodo de sesiones ordinarias, los diputados representantes de los partidos políticos en la H. LIX Legislatura, discutirán y, en su caso, aprobarán hoy el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos, presentado por la Comisión Permanente del Hacienda del Estado.

De acuerdo con la exposición de motivos, a partir de la aprobación del Código Financiero donde se establece el Impuesto sobre las Nóminas, es necesaria la modificación al artículo 1 de la Ley de Ingresos 2001, para que dicho gravamen inicie su vigencia.

Con el impuesto referido, se pretende recaudar \$ 291,660.000.00 en los siete meses del presente año, recursos que harán posible programar y realizar obras de infraestructura en beneficio de la colectividad.

En la Asamblea Plenaria, la Diputación Permanente que fungió durante el periodo de receso, informará sobre las actividades realizadas de febrero a abril del presente año.

El segundo periodo de sesiones ordinarias, de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, inicia el 2 mayo y termina el día último de julio.